



DIRECCION DE REGULACION DE PRODUCTOS DE INTERES Y RIESGO SANITARIO

COMUNICADO MS-DRPIRS-0999-2026

San José, 07 de abril de 2026

ASUNTO: Solicitud de estimación de Previsiones 2027 y Consumo 2025 de sustancias estupefacientes.

PARA: Representantes Legales de Droguerías o Laboratorios y Regentes Farmacéuticos interesados en importar y / o distribuir sustancias estupefacientes para el año 2027. Y a los que importaron y / o distribuyeron estupefacientes en el año 2025.

La Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario informa que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.º 45161-S, Reglamento para el Control de Drogas, Estupefacientes y Psicotrópicos, específicamente lo establecido en el artículo 45, inciso d), las empresas autorizadas deben presentar anualmente la información correspondiente para la importación y distribución de sustancias estupefacientes.

Por tanto, se solicita exclusivamente a las empresas que manejan sustancias estupefacientes que remitan las **previsiones de importación y/o distribución para el año 2027 y el consumo real correspondiente al año 2025**, con el fin de elaborar la previsión nacional ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Documentos requeridos:

- Formulario "Solicitud de autorización para importar y/o distribuir estupefacientes", completo.
- Archivo Excel de previsiones 2027 y consumo 2025 de estupefacientes.



Fecha y forma de envío:

Fecha límite: 2 de mayo de 2026

Correo: ms.drogas@misalud.go.cr

Asunto del correo: "Previsión Estupefacientes 2027"

Información importante:

Este trámite aplica únicamente para sustancias estupefacientes. Solo se aceptarán solicitudes completas recibidas antes de la fecha indicada. Las solicitudes posteriores no serán procesadas.

Atentamente

Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario



Dr. Ignacio Calderón Arroyo
Director